

ACUERDO No.SCGG-00475-2016


EL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 17 de Noviembre, 2016

ACUERDA

1. Autorizar al Ciudadano **FREDY ESPINOZA MONDRAGÓN**, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (COSUCOOP), para que viaje a la República de El Salvador, con el propósito de asistir a la reunión de Integración Cooperativa: conocer la experiencia Hondureña sus alcances y beneficios relacionado en la supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito, del 11 al 13 de noviembre 2016.
2. Los gastos de viaje y estadía, serán cubiertos por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios Salvadoreños de Responsabilidad Limitada de R.L., por lo que le corresponde al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno


MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GUINERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno